

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto interlocutorio No. 2911

Santiago de Cali, Primero (01) de Diciembre de Dos Mil veintiuno (2021).-

DEMANDANTE: SONIA GOMEZ DAZA

DEMANDADO: ACREEDORES

RADICADO: 76-001-4003-009-2019-00941-00

El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, allega providencia mediante la cual decide respecto a la devolución de dineros de remate, solicitados en el presente asunto, providencia que será agregada al expediente.

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR el auto 002941 de fecha noviembre 9 de 2020 proferida por el JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, para que obre dentro del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA